

**AVISO**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO**

HACE SABER:

AL señor Alex Emir Rivas Rentería.

QUE:

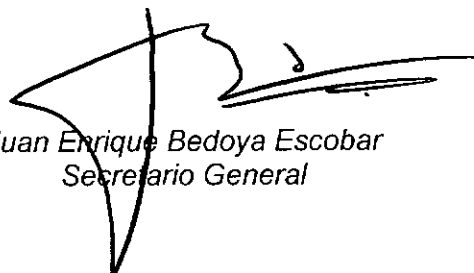
El 25 de abril de 2019, la Dr. Gabriel Valbuena Hernández, magistrado de la Sección Segunda Subsección A del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de tutela N° 11001-03-15-000-2018-04223-00, promovida por el señor Ricardo Gómez Nieto en calidad de Comandante del Ejército Nacional de Colombia contra el Tribunal Administrativo de Antioquia y otro, mediante el cual dispuso: "PRIMERO.- SE CONCEDE el amparo del derecho fundamental al debido proceso del General Ricardo Gómez Nieto, comandante del Ejército Nacional, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO.- En consecuencia, SE DEJA SIN EFECTOS el trámite incidental radicado 20180025400 que cursa en el Juzgado 18 Administrativo de Oralidad de Medellín y el Tribunal Administrativo de Antioquia, de conformidad con los motivos expuestos en la parte motiva. TERCERO.- SE ORDENA al Juzgado 18 Administrativo de Oralidad de Medellín iniciar nuevo incidente de desacato a fin de verificar el cumplimiento del fallo de tutela de 5 de mayo de 2018. Trámite que debe adelantarse con respeto al derecho debido proceso y a lo dispuesto en este fallo. CUARTO.- Notificar la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito. QUINTO.- De no ser impugnada la presente providencia, enviar a la Corte Constitucional para su eventual revisión."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de 2019.

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar  
Secretario General

CPMJEBE